

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 11312

Ref. Expediente N° NC2016/0001599

Señor(a)
Victor TALAVERA
JUANCUESTA@CUESTALAWYERS.COM

Asunto: PATENTE DE INVENCIÓN - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2015/015073				
Fecha de Presentación Internacional	9 de febrero de 2015				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2016/0001599	5 de septiembre de 2016
Reivindicaciones:	NC2016/0001599	5 de septiembre de 2016
	NC2016/0001599	24 de noviembre de 2016
Dibujos:	NC2016/0001599	5 de septiembre de 2016
Prioridad(es):	Pais: US, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Número: 14/617,894 Fecha: 9 de febrero de 2015	
	Pais: US, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Número: 61/937,298 Fecha: 7 de febrero de 2014	

2. Análisis de la Prioridad

Oficio N° 11312

Ref. Expediente N° NC2016/0001599

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 6 del capítulo reivindicatorio (Radicado N° NC2016/0001599 del 24 de noviembre de 2016).

Título de la solicitud: “DISPOSITIVO PARA CORTAR EL CABELLO” (Radicado N° NC2016/0001599 del 5 de septiembre de 2016).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de una mejora en los dispositivos utilizados en el campo del estilismo del cabello, en particular cuando se requiere cortar las puntas separadas y el corte de una sección de longitud predeterminada desde los extremos distales de los tallos del cabello. Tal dispositivo debe intentar mejorar la seguridad del dispositivo donde se energiza durante el uso eliminando el metal giratorio u otros componentes giratorios utilizados para cortar hebras de cabello.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispositivo para cortar los extremos distales del cabello atraídos a través del mismo que tiene una porción de cabeza que tiene una porción de mango que se extiende desde el mismo. La atracción de las hebras de cabello a lo largo de la trayectoria serpentina formada entre un miembro de posicionamiento y una cavidad en la cabeza, ocasiona que sus extremos distales se proyecten momentáneamente a través de una abertura y hacia una cavidad de corte en donde se cortan solamente cuando la paleta flexible impulsa los extremos distales que se proyectan hacia un componente cortante. La longitud de los extremos distales cortados puede ajustarse mediante el embrague de componentes cortantes intercambiables de tamaños variables.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B26B 19/00, B26B 19/20.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

En el capítulo reivindicatorio, las frases: “*se impulsan hacia dicho componente cortante (43) por medio de dicho borde distal flexible (32) de dicha paleta (30) que gira en una dirección hacia dicho componente cortante (43), ocasionando así el corte de dichos extremos distales de dichas hebras de cabello*” (Reiv. 1); “*cuando se embragan con dicha cabeza, hacen variar el ancho del espacio de dicha trayectoria serpentina (26) entre dicha superficie (17) y dicho miembro de posicionamiento (14); y mediante lo cual la inserción de dichos componentes cortantes (43) que incrementa dicho espacio incrementará la longitud de dichos extremos distales cortados por dicho componente*”

Oficio N° 11312

Ref. Expediente N° NC2016/0001599

cortante (43).” (Reiv. 5); “mediante lo cual el líquido en dicho depósito (23) se comunica a dichas hebras de cabello a medida que éstas son atraídas a través de dicha trayectoria serpentina (26)” (Reiv. 6); Se refieren a un resultado a alcanzar y no definen al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

La reivindicación 2 presenta como características técnicas esenciales de la invención funcionalidades: *“para seleccionar una dirección de rotación de dicha paleta (30) para impulsar dichos extremos distales hacia uno o el otro de dichos componentes cortantes (43) del cabello localizados adyacentes a ambos de dichos dos bordes opuestos de dicha abertura (21)”*, las cuales se aceptan en el capítulo reivindicatorio, pero no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o constitución del mismo y las partes que lo componen, y el procedimiento por la secuencia de etapas técnicas que inciden sobre una materia que se encaminan a la obtención de una cosa o resultado.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de prioridad: 7 de febrero de 2014, y se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US7040021	“Hair trimming device with removably mountable components for removal of splits ends and styling of hair”	09/mayo/2006

El documento D1¹ revela un dispositivo de recorte de pelo de mano que cuando se tira a través del cabello recorta sólo una porción determinada de los extremos de los cabellos mientras deja los pelos adyacentes sin cortar. El dispositivo cortará una longitud predeterminada sólo de los extremos distales de los cabellos cada vez que tenga el cabello estirado a través de una o una pluralidad de vías serpentinas formadas por cavidades de retención y un retenedor acoplable. La parte del cabezal de corte del dispositivo puede ser retirada y reemplazada y el secador de pelo opcional o vacío puede estar unido a una abertura en la parte posterior del cabezal de corte para secar el cabello, desocupar los extremos cortados o alentar los extremos distales de los cabellos hacia la cuchilla de corte. (Resumen)

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un aparato para cortar el cabello (10) para cortar los extremos distales del cabello...”* (Radicado N° NC2016/0001599 del 24 de noviembre de 2016).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

¹<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=7040021B2&KC=B2&FT=D&ND=&date=20060509&DB=&locale=>

Oficio N° 11312

Ref. Expediente N° NC2016/0001599

Características esenciales	D1 US7040021
Un aparato para cortar el cabello (10) para cortar los extremos distales del cabello (34) atraídos a través del mismo, que comprende:	Un aparato de recorte de pelo para recortar los extremos distales del cabello estirado a su través, que comprende. (Reiv. 1)
Un cuerpo que tiene una porción de cabeza (24) y	Un conjunto de cuerpo que tiene un extremo de asa y que tiene un extremo de cabeza. (Reiv. 1)
Una porción de mango (16) que se extiende desde dicha cabeza (24) ;	
Una cavidad (15) colocada dentro de una superficie frontal (17) de dicha porción de cabeza (24), teniendo dicha cavidad (15) una abertura (21) en la misma que se comunica a través de dicha superficie frontal (17) con una cavidad (15) de corte dentro de dicha porción de cabeza (24);	Un conjunto de cabeza de corte posicionado sobre dicho extremo de cabeza de dicho conjunto de cuerpo, teniendo dicho conjunto de cabezal de corte una cara con una cavidad de retención formada en el mismo, una pared trasera, una pared lateral y una cavidad interior definida por el área entre dicha cara y dicha pared posterior; Una ranura en dicha cavidad de retención que comunica entre dicha cara y dicha cavidad interior. (Reiv. 1)
Un miembro de posicionamiento (14) que tiene una posición abierta con un espacio entre dicha superficie frontal (17) y dicho miembro de posicionamiento (14)	Un retenedor de pelo alargado montado en dicho conjunto de cuerpo en un primer extremo, dicho retenedor de pelo dimensionado para un acoplamiento cooperativo en dicha cavidad de retención; Teniendo dicho retenedor de pelo alargado una posición operativa acoplada cooperativamente a dicha cavidad de retención y que tiene una posición elevada, sustancialmente desacoplada de dicha cavidad de retención. (Reiv. 1)
Miembro de posicionamiento (14.) y dicha superficie frontal (17);	Medios para mover dicho retenedor de cabello alargado entre dicha posición elevada y dicha posición operativa. (Reiv. 1)
Teniendo dicho miembro de posicionamiento (14) una posición de uso con su porción central dependiente dentro de dicha cavidad (15);	Teniendo dicho retenedor de pelo alargado una posición operativa acoplada cooperativamente a dicha cavidad de retención y que tiene una posición elevada, sustancialmente desacoplada de dicha cavidad de retención. (Reiv. 1)
Formando dicho miembro de posicionamiento (14) en dicha posición de uso, una trayectoria serpentina (26) para dichas hebras de cabello, colocando dicha trayectoria serpentina (26) dichas hebras de cabello en una posición intercalada entre dicha superficie (17) y dicho miembro de posicionamiento (14);	Una trayectoria serpentina formada entre dicha cavidad de retención y dicho retenedor de cabello en dicha posición operativa, dicha trayectoria serpentina para extraer los cabellos a través de dicho conjunto de cabezal de corte. (Reiv. 1)
Una paleta (30) colocada en dicha cavidad (15) de corte entre dos bordes opuestos de dicha abertura (21), teniendo dicha paleta (30) un borde distal flexible (32);.	una pluralidad de conjuntos de cuchilla de corte, cada uno de los cuales puede montarse de manera amovible o permanente en dicha cavidad interior; Cada uno de dicha pluralidad de conjuntos de cuchilla de corte configurados para cortar una longitud definida de dichos extremos distales de dichas hebras de pelo, por lo que un usuario puede ajustar la longitud de dichos extremos distales retirada de dichas hebras de pelo cambiando a otro conjunto de cuchilla de corte de dicha pluralidad de cuchillas. (Reiv. 9)
Un componente cortante (43) de cabello localizado adyacente a uno de dichos dos bordes opuestos de dicha abertura (21) ;	

Oficio N° 11312

Ref. Expediente N° NC2016/0001599

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del aparato de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: El selector de la cuchillas se menciona en D1: *“Aparato de recorte de pelo según la reivindicación 4, que comprende adicionalmente: una pluralidad de conjuntos de cuchilla de corte, cada uno de los cuales puede montarse de forma amovible o permanente en dicha cavidad interior; Cada uno de dicha pluralidad de conjuntos de cuchilla de corte configurados para cortar una longitud definida de dichos extremos distales de dichas hebras de pelo, por lo que un usuario puede ajustar la longitud de dichos extremos distales retirada de dichas hebras de pelo cambiando a otro conjunto de cuchilla de corte de dicha pluralidad de cuchillas Cuchillas.”* (Reiv. 10)
- Reivindicación 4: Las protrusiones se mencionan en el documento D1: *“Para la seguridad del operador, se ha incorporado una rejilla (47) en la ranura alargada (55) de la cavidad de retención (50). Esta rejilla (47) presenta unas aberturas (53) de rejilla que permiten un espacio suficiente para que los extremos distales de los ejes de pelo (23) se comuniquen a su través para que se corten por la cuchilla de corte (72)”* (Col. 7, líneas 4 a 12)
- Reivindicación 5. Los componentes cortantes se mencionan en D1: *“una pluralidad de conjuntos de cuchilla de corte, cada uno de los cuales puede montarse de manera amovible o permanente en dicha cavidad interior; Cada uno de dicha pluralidad de conjuntos de cuchilla de corte configurados para cortar una longitud definida de dichos extremos distales de dichas hebras de pelo, por lo que un usuario puede ajustar la longitud de dichos extremos distales retirada de dichas hebras de pelo cambiando a otro conjunto de cuchilla de corte de dicha pluralidad de cuchillas.”* (Reiv. 9)

Las reivindicaciones dependientes 2 a 6 no mencionan alguna característica que haga nueva(o) al dispositivo de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

7. Conclusión

Las reivindicaciones 1, 2, 5 y 6 son afectadas por claridad de acuerdo a lo mostrado en el numeral 4 de este Oficio.

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US7040021	1, 2, 4 y 5	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de

Oficio N° 11312

Ref. Expediente N° NC2016/0001599

no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaborado: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS

Revisado: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS

Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ